



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: 2319-27042/16

VISTO el expediente N° 2319-27042/16 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos -Casinos, por el cual se gestiona el cese de cuatro agentes para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que **Ciro Omar FACIO**, **Raúl Alberto IACOMINI**, **Juan Alberto MUÑIZ** y **Carlos Alberto BRACAMONTE** fueron debidamente notificados de que se encontraban en la situación contemplada en el artículo 42 inciso g) de la Ley N° 25.164, equivalente al artículo 49 inciso c) de la Ley N° 22.140;

Que a fojas 145/148 se adjuntan informes de revista de cada uno de los mencionados, destacándose que fueron incorporados al ámbito provincial –IPLyC–, a partir del 1° de octubre de 1995;

Que el Departamento Legales informa que los agentes en cuestión no se encuentran involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 144 –proemio– de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer en la Jurisdicción 11407- Entidad 20- Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos –Casinos– el cese, para acceder al beneficio jubilatorio, de los agentes que se mencionan en el anexo único (IF-2019-10557042-GDEBA-DCZIPLYC) que forma parte integrante del presente, quienes revistan en las condiciones que se indican, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 inciso g) de la Ley N° 25.164, equivalente al artículo 49 inciso c) de la Ley N° 22.140.

ARTÍCULO 2º. El Departamento Personal del Casino Central, confeccionará las correspondientes certificaciones de servicios, que serán entregadas a los interesados oportunamente para ser presentadas ante el Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

ANEXO UNICO

PERSONAL A DAR DE BAJA POR CONTAR CON LOS REQUISITOS JUBILATORIOS CUMPLIDOS AL 31/07/2016

Legajo	Apellido y Nombre	Documento		Sexo	Fecha de Nacimiento	Agrupamiento	Función	Categ. de Revista	Categ. Subrogada	Aportes		
		Tipo	Número							Años	Meses	Días
46.278	BRACAMONTE, Carlos Alberto	DNI	12.035.178	M	02/12/1955	Juego	Supervisor Ruleta	13	20	35	10	0
46.065	FASCIO, Ciro Omar	DNI	11.506.714	M	21/05/1995	Juego	Supervisor Monitores	13	20	36	2	0
46.103	IACOMINI, Raúl Alberto	DNI	11.789.976	M	17/06/1956	Juego	Encargado de Equipos	12	19	38	1	0
46.151	MUÑIZ, Juan Alberto	DNI	11.839.750	M	19/02/1956	Juego	Jefe División Carteadado	13	21	40	4	0



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2319-27042/16 Intimacion Personal con req. cumplidos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.